

# XV MINIMEDIA MARATON CIUDAD DE LEÓN 2025

## REGLAMENTO

1) Organizado por la CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO DE LEÓN en colaboración con el CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN y la DELEGACIÓN LEONESA DE ATLETISMO se celebrará el día 23 de marzo de 2025, la **XV MINIMEDIA MARATÓN – CIUDAD DE LEÓN 2025**

2) **HORARIO.** La prueba tendrá como hora de salida las 11:00 de la mañana.

3) **XV MINI - MEDIA MARATON 2000 METROS:** Una vez efectuada la salida y como acto paralelo, pero con independencia de la prueba de la XV Media Maratón Ciudad de León 2025, se realizará durante el desarrollo de la misma una **CARRERA POPULAR de 2000 metros** abierta a todo el público. La hora límite de llegada de la carrera será a las 11:30, pasado ese momento se cerrará el control.

Se desarrollará sobre un recorrido de 2 kms. con el siguiente itinerario:

**SALIDA y META en el Estadio Hispánico.** Inicio de carrera: Paseo del Parque (junto Estadio Hispánico)- Rotonda Plaza de Toros izda.), Av. Fernández Ladreda (contra dirección), avenida José Aguado (a favor), rotonda Los Aluches (decha), avenida de los Aluches (a favor), Paseo del Parque, **Estadio Hispánico (pista atletismo).**

## INSCRIPCIONES:

Todos los participantes que se inscriban a través de los puntos de inscripción oficiales deberán pagar **2 euros de cuota de inscripción.**

La inscripción será gratuita solamente para los alumnos de los centros escolares que se inscriban a través de la modalidad de inscripción a través del Centro Educativo o Escuela Deportiva.

Lugares de inscripción:

- En **PERSONA:** El Corte Inglés de León (sexta planta), calle Fray Luis de León, 29; desde el 15 de enero de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025 hasta las 22:00 horas.
- A través de la **PÁGINA WEB:** [www.lamediadeleon.com](http://www.lamediadeleon.com) (rellenando el formulario de inscripción de manera individual o colectiva con los datos personales y realizando el pago a través de ella) desde el 3 de diciembre de 2024 hasta el 18 de marzo de 2025 hasta las 24:00 horas

La participación será limitada a los primeros 5000 inscritos, reservándose de ellos 2500 para los escolares inscritos a través de las escuelas deportivas y centros escolares.

**RETIRADA DE DORSALES.** Los dorsales y chips se podrán recoger el día 22 de marzo de 2025, de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas coincidiendo con la **FERIA DEL CORREDOR en la Sala de Ámbito Cultural de la sexta planta de El Corte Inglés de León, en la calle Fray Luis de León, 29, y el día de la prueba desde las 9:00 hasta las 10:00 en la secretaría de la competición (Pabellón del Estadio Hispánico).**

En el momento de la retirada del dorsal se les podrá pedir la presentación del resguardo de inscripción y el D.N.I. del participante.

**PREMIOS Y REGALOS:** Se realizará un sorteo de regalos entre todos los participantes en esta prueba popular. Se dará trofeo a los tres primeros clasificados de las categorías: popular femenina, popular masculina, silla de ruedas masculina y silla de ruedas femenina impulsados por medios propios.

Además, habrá premios en material escolar a los 5 centros escolares que más participantes lleven a meta: -este premio se entregará con posterioridad-.

**1º - 400 euros; 2º - 300 euros; 3º - 200 euros; 4º - 150 euros; y 5º - 100 euros.**  
(Proporcionalmente al número de alumnos de cada centro)

4) Todos LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, por el mero hecho de efectuar la inscripción, se entenderá que ACEPTAN EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO. Para lo no recogido en este reglamento se seguirán las normas de la de la World Athletics, R.F.E.A. y Federación de Atletismo de Castilla y León para las competiciones de Pruebas en Ruta. Además, todos los participantes estarán amparados por una póliza de Seguros de Accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento o a desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

## **5) PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES.**

Por el mero hecho de efectuar la inscripción, se entenderá que aceptan en su totalidad el contenido del presente reglamento. Además, todos los participantes estarán amparados por una póliza de Seguros de Accidentes y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento o a desde el lugar en que se desarrolla la prueba. Así mismo, se recomienda a todos los inscritos en XV MINI-MEDIA MARATÓN CIUDAD DE LEÓN, lleven a cabo antes de tomar parte en la carrera un reconocimiento de aptitud médico deportivo que descarte cualquier patología que haga peligrosa o resulte incompatible con la realización de esta carrera.

## **Infracciones y descalificaciones**

Los dorsales entregados por la organización son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal o con un dorsal no oficial de la presente edición de la prueba, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Los Jueces de la Prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor: (i) no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, (ii) altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, (iii) no complete el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FETACYL, RFEA y World Athletics.

Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

Dado el grave perjuicio que ello ocasionaría a la Organización y a los demás corredores de la prueba, en caso de acceder a la prueba infringiendo las condiciones de acceso establecidas o se cometiera cualquier irregularidad, la Organización se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. En ese sentido, se iniciarán las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan para exigir la responsabilidad del infractor.

Entre las irregularidades que darán lugar al inicio de dichas acciones, se encuentran (i) no estar inscrito en la prueba y, por tanto, no disponer de dorsal/chip para participar en la prueba; (ii) correr con el dorsal/chip de un tercero (sin haber realizado el cambio de titularidad o portándolo oculto); (iii) correr con un dorsal/chip que no se corresponda con el de la prueba; (iv) correr con un dorsal/chip falsificado (documento fotocopiado o que imite el dorsal). Dicha enumeración se efectúa de forma ejemplificativa y no limitativa, pudiendo existir otras irregularidades que den lugar al inicio de acciones legales por parte de la Organización.

Tanto los que comentan dichas irregularidades como los que colaboren con ellos para que puedan llevarlas a cabo, serán identificados como “corredores infractores”.

Aquellos corredores que sean identificados como “corredores infractores” por la Organización el día de la prueba, serán apartados, identificados y expulsados por el personal de seguridad de la prueba, en el ejercicio de sus facultades, obteniendo de los mismos datos de identificación; fotografías, etc., que serán utilizados con el fin de emprender las acciones legales que al efecto correspondan.

En caso de que se tenga conocimiento de la infracción con posterioridad a la celebración de la prueba, se iniciarán las acciones oportunas en el momento en el que se tenga conocimiento de la infracción.

Los “corredores infractores” recibirán las notificaciones y/o emplazamientos de los procedimientos en los que se juzgarán sus posibles responsabilidades, para que sean parte de los mismos.

## **6) CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Los participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales de ningún tipo a excepción de los corredores en silla de ruedas debidamente inscritos. Estos deberán indicar su condición a la Organización. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la Organización antes de hacer la inscripción.

No está permitido el acompañamiento en ningún momento de la prueba por ningún vehículo ajeno a la Organización. Ni por bicicletas, ni handbike, ni patines o ni personas no inscritas en la prueba que puedan acompañar, avituallar o marcar ritmos a los participantes.

Serán descalificados los corredores/as que no respeten las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil, jueces de la prueba, servicios médicos o miembros de la Organización debidamente identificados. Los corredores descalificados no tendrán opción a premios ni trofeos.

Cualquier infracción de estas características podrá suponer la descalificación del corredor.

**7)** La prueba estará controlada por el Comité de Jueces de León de la Delegación Leonesa de Atletismo. Para lo no recogido en este reglamento se seguirán las normas de World Athletics, R.F.E.A. y Federación de Atletismo de Castilla y León para las competiciones de Pruebas en Ruta.

**8) RECLAMACIONES:** se efectuarán, verbalmente, ante el Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación.

**9)** Todos LOS PARTICIPANTES INSCRITOS, por el mero hecho de efectuar la inscripción, se entenderá que ACEPTAN EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DEL PRESENTE REGLAMENTO. Para lo no recogido en este reglamento se seguirán las normas de la de la World Athletics, R.F.E.A. y Federación de Atletismo de Castilla y León para las competiciones de Pruebas en Ruta. Además, todos los participantes estarán amparados por una póliza de Seguros de Accidente y otra de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento o a desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

**10)** Ante situaciones climatológicas extremas, o de otro tipo de situación de emergencia, que no permitan la celebración del evento el día previsto, la organización facilitará la devolución de las cuotas de inscripción hechas efectivas por los participantes.

## CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El club deportivo Sprint Atletismo León, con CIF: G24444671, con domicilio en Paseo del parque nº 4, 24005 León, es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE), (LOPD) y el Real decreto (ES) 1720/2017 de 21 de diciembre (RDLOPD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Finalidad del tratamiento: Las operaciones previstas para realizar el tratamiento de datos son:

- Gestión de la inscripción de las personas, así como la organización de actividades relacionadas con el Evento Deportivo.
- Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de la competición.
- Actividades de promoción y difusión relacionadas con el evento, con posible publicación a través de medios de comunicación y redes sociales.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de datos: Los datos se comunicarán a la Real Federación Española de Atletismo, así como a las Administraciones Públicas y a otras Federaciones Autonómicas en los casos en los que sea estrictamente necesario. Se comunicarán a la empresa gestora de inscripciones del propio evento. También podrán comunicarse datos a la entidad aseguradora y a la correduría con quien se haya suscrito el seguro médico.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: club deportivo Sprint Atletismo León, con CIF: G24444671, con domicilio en Paseo del parque nº 4, 24005 León. E-mail: [info@correenleon.com](mailto:info@correenleon.com). Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal.

El Interesado consiente el tratamiento de sus datos en los siguientes términos:

Sí autorizo los siguientes tratamientos:

- X Gestión de las inscripciones.
- X Recibir información sobre las actividades organizadas por la organización del Evento, así como otra información deportiva o de interés relacionadas con el Evento.
- X Recibir información sobre acuerdos de colaboración suscritos por la organización del Evento con otras entidades públicas y/o privadas que puedan revertir en beneficio del participante.
- X Comunicación de los datos a la empresa responsable del servicio de inscripciones y cronometraje.
- X Comunicación de los datos a la entidad aseguradora y a la Correduría de seguros con quien se haga suscrito el seguro médico obligatorio.
- X Grabación de imágenes y vídeos de las actividades del Evento para ser publicadas en los medios y soportes de comunicación, propios o de terceros, que la Organización considere oportunos (tales como la página web oficial, redes sociales, revistas, vídeos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) con el fin de difundir sus actividades. La organización podrá utilizar estas imágenes para cualquier otra finalidad.

**La no aceptación de estas normas supone la no tramitación de la inscripción.**

León, noviembre de 2024

**Más información a través de la página web, [www.lamediadeleon.com](http://www.lamediadeleon.com) , correo electrónico: [info@correenleon.com](mailto:info@correenleon.com) y al teléfono 987849217 (mañanas).**

